



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA



DECRETO N° 158 /

CHIGUAYANTE, 25 ENE 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto exento N°2895 de fecha 10 de octubre 2016 que aprueba proyecto Código PCSP15-PC-0029; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO: Apruébese y Ratifíquese el Decreto exento N° 2895 de fecha 11 de Octubre 2016 que aprueba el Proyecto Código PCSP15-PC-0029 para la ejecución del plan comunal de seguridad pública año 2015 entre la Subsecretaria de Prevención del Delito, la Municipalidad de Chiguayante y la Intendencia de la región del Bio Bio, en el contexto del convenio Marco aprobado por Decreto N°1591 de fecha 10 de diciembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

AAPS/MGM/PAR/mag

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Director de Control
- Dideco
- Secretaría Municipal
- Of. De Seguridad



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 ENE 2017 HORA 10:21
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA 